



Nombre del trámite:	MUESTREO / MEDICION CON INSTRUMENTOS DE MEDICION DIRECTA (HORA/MUESTREO-MEDICION)
Descripción:	Monitorear en tiempo real la presencia y concentración de gas o vapor presente en un ambiente laboral, utilizando un equipo de lectura directa
Detalles:	<ul style="list-style-type: none"> - Para más información Comunicarse con Oficina de Informaciones OIRS, Fonos 22 575 52 01 - 22 575 52 74 – 22 575 52 78. - El horario de atención de la sección Ventas es: lunes a viernes de 08:30 a 13:00. Fonos 22 575 51 91 – 22 575 52 04 - Horario de Atención de sección Gestión de Trámites es: lunes a viernes de 08:30 a 13:00. Fonos 22 575 52 02 – 22 575 54 74 - Se debe indicar Claramente la dirección donde se realizará la medición, ya que se debe ejecutar en terreno mismo, a su vez teléfonos y correo electrónico de contacto - Código interno: 5243010 - Revisar para más información
Beneficiarios:	Usuarios públicos y privados. Empresas e instituciones tanto públicas como privadas, organismos administradores de la ley 16.744, personas naturales o jurídicas
Documentos requeridos:	<ul style="list-style-type: none"> - Cotización enviada a Sección ventas. - Comprobante de Pago de Arancel.
Paso a paso como realizar el trámite en oficina:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar Cotización a la sección comercialización, ubicada en Av. Marathon 1.000, Ñuñoa, santiago, o bien enviarla vía correo electrónico a ceciliay@ispch.cl ó calbornoz@ispch.cl 2. Si es aceptada la cotización, dirigirse a la sección comercialización para realizar la cancelación respectiva, enviado el comprobante respectivo a los a los correos: calbornoz@ispch.cl; rvilasau@ispch.cl; jmena@ispch.cl 3. Realizado el pago, el muestreo respectivo se realizará en el lugar donde se requiera la evaluación. 4. Los resultados son analizados en la sección Riesgos Químicos del Departamento Salud Ocupacional. 5. Se entregará como resultado un Informe Técnico, el cual será derivado al solicitante por un oficio conductor a la dirección respectiva.
Tiempo realización:	20 días hábiles

Vigencia:	No está establecida pero como criterio general se recomienda que la evaluación se actualice cuando se han modificado las condiciones bajo las cuales se realizó la evaluación anterior: Nueva maquinaria, nuevos procesos, nuevas materias primas o una vez que se han implementado medidas de control de tal forma de verificar su efectividad.
Costo:	Revise aquí
Marco legal:	D.S. N° 594/99 del MINSAL. Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo